

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**ARROYOMOLINOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2010, el expediente de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito de distinta área de gasto número 6/2010 del presupuesto general para el ejercicio 2010, estará expuesto al público en la Intervención Municipal, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Entidad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se publica la modificación aprobada inicialmente:

PARTIDA QUE CEDE CRÉDITO

			Euros
924		Participación Ciudadana	
	480.15	Plan de subvenciones locales (participación ciudadana)	6.289,12
		Total	6.289,12

PARTIDAS QUE RECIBEN CRÉDITO

			Euros
234		Juventud, Infancia y Mujer	
	226.21	Gastos diversos juventud	1.037,30
	224.00	Primas de seguros	5.251,82
		Total	6.289,12

La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentaron reclamaciones.

Arroyomolinos, a 25 de noviembre de 2010.—El alcalde, Juan Velarde Blanco.

(03/45.444/10)